



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Hipotecario 25817-40-89-001-2018-00758-00

Visto el informe secretarial que antecede, para todos los efectos téngase en cuenta que el avalúo del inmueble embargado y secuestrado visto a folio 203 a 205 no fue objetado.

En firme este auto ingrésese el proceso al despacho para fijar fecha para remante.

NOTIFIQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 017 de JUNIO 16 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5077eabf56ba37d3ee27cad3eee6e8652ef57ecd238022b28322a95e430c3e3e**
Documento generado en 15/06/2022 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>